



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Claudia Milena Alcaraz Arboleda
Demandado	Duban Arley Angulo Baena
Radicado	05001 31 10 014 2019 00802 00
Decisión	Requiere

Atendiendo al memorial allegado a esta Judicatura, se requiere a la parte demandante para que aporte debidamente el poder otorgado por la señora Claudia Milena Alcaraz, dado que este, fue enviado a la estudiante desde un correo diferente al que está en la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfac070effd848919b874cc8aaa7444fa45c25913b9083f806131a8d223181e9**

Documento generado en 27/09/2022 11:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>